



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Autoriza Extracciones

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777 y N° 3.263, el Decreto N° 166/13; el Expediente Electrónico N° 32737500-GCABA-COMUNA11/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden a la necesidad de extracción de varios ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por el inspector de arbolado de esta repartición, el cual aconseja las extracciones de dichos ejemplares y a los que "*brevitatis causae*" corresponderá remitirse;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128° del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 establece, "*el ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras*";

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que dicha ley específica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: "*la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente*";

Que por el Decreto 166/13, se transfirió a las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto;

Que dicha ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los

requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 9º a talar o extraer especies arbóreas cuando; “*por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación; impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas cuyos pliegos de licitación se encuentren aprobados a la fecha de sanción de la presente; sea necesario garantizar la seguridad de personas y/o bienes; la prestación de un servicio público; la salud de la comunidad y/o la recuperación del arbolado público*”;

Que, a mayor abundancia, los informes técnicos incluyen imágenes que ilustran la situación de cada ejemplar arbóreo;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, higiene y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción de los ejemplares involucrados;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese a la empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., C.U.I.T. N°30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del GCABA los siguientes ejemplares:

- Orden de Servicio N° 8919300. Posición: Manuel Sola 4650
- Orden de Servicio N° 8920112. Posición: Av. San Martin 6471 6475

Artículo 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

FICHAS PARA EXTRACCIONES

CALLE	ALTURA	REF.	IMAGEN
SOLA, MANUEL	4650		VER
SAN MARTIN AV.	6471	6475	VER



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

S00697164/23

FECHA DE RELEVAMIENTO:

29/08/2023

ARME
UBICACION DEL ARBOL

CALLE

Manuel Sole'

n° 4650

ESPECIE BOTANICA

Fresno.

ARBOL SECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROX (m)

70

DAP (cm)

15

ARBOL SEMISECO

INCLINACION: SI / NO

Mayor a 45°

Menor a 45°

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTAZO

FUSTE

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

CODOMINANCIAS / CORTEZA INGUISIDA

CHORREADOS

FISURADO

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

G.C.B.A.

INSPECCION N° _____

AVISO:

ARME

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

d.v. SAN MARTÍN

N°

647175

FECHA DE RELEVAMIENTO:

31/8/23

ESPECIE BOTANICA

ACER SACCHARINUM

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROX (m)

9

INCLINACION: SI NO

Mayor a 45°

X

Menor a 45°

DAP (cm)

20

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

X

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

basal

media

alta

CODOMINANCIAS / CORTEZA INCLUIDA

CHORREADOS

FISURADO

pequeñas

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

grandes

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ Expuesta

X

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

Levanta vereda: m²

RAMAS	Quebradas/ Fisuradas Secas/ Secas en las puntas Con cavidades/ Tumores o Cancros Bajas Excesivas/ Cruzadas							Codominancias							
								Con mal ángulo de inserción							
HOJAS								Tocones							
								Que invaden espacio aéreo							
HOJAS															

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interfencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Integral/Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

G: Forestación nueva: SI / NO

PROFUNDA

Observaciones:

ÁRBOL DESCORTEZADO POR IMPACTO DE VÉRTIGO.
INCLINADO HACIA LA VEREDA. ALTO RIESGO
EMERGENCIA

Datos del Inspector/Verificador

Nombre y Apellido

Firma

FM ó DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-32737500- -GCABA-COMUNA11 Fichas para Extracción de especies arbóreas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Autoriza Extracciones

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777 y N° 3.263, el Decreto N° 166/13; el Expediente Electrónico N° 33745543-GCABA-COMUNA11/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden a la necesidad de extracción de varios ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por el inspector de arbolado de esta repartición, el cual aconseja las extracciones de dichos ejemplares y a los que "*brevitatis causae*" corresponderá remitirse;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128° del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 establece, "*el ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras*";

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que dicha ley específica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: "*la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente*";

Que por el Decreto 166/13, se transfirió a las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto;

Que dicha ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los

requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 9º a talar o extraer especies arbóreas cuando; “*por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación; impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas cuyos pliegos de licitación se encuentren aprobados a la fecha de sanción de la presente; sea necesario garantizar la seguridad de personas y/o bienes; la prestación de un servicio público; la salud de la comunidad y/o la recuperación del arbolado público*”;

Que, a mayor abundancia, los informes técnicos incluyen imágenes que ilustran la situación de cada ejemplar arbóreo;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, higiene y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción de los ejemplares involucrados;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese a la empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., C.U.I.T. N°30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del GCABA los siguientes ejemplares:

- Orden de Servicio N° 8921521. Posición: Desaguadero 3407 frente
- Orden de Servicio N° 8921627. Posición: Juan B. Justo 5757

Artículo 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

FICHAS PARA EXTRACCIONES

CALLE	ALTURA	REF.	IMAGEN
DESAGUADERO	3407	frente	VER
JUSTO, JUAN B.	5757		VER

G.C.B.A.

INSPECCION N°

AVISO:

ARME

UBICACION DEL ARBOL

CALLE

Desagueadero

FECHA DE RELEVAMIENTO:

05/09/2023

3407 frontal

ESPECIE BOTANICA

Jacaranda (Jacaranda mimosifolia)

ARBOL SECO

ARBOL DEMISECO



PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

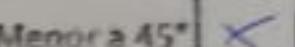
ALTURA APROX (m)

15

INCLINACION: SI / NO

Mayor a 45°

Menor a 45°



DAP (cm)

70

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle



Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA



DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTAZO

DESCORTEZAMIENTO



FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

FUSTE



Cavidades

CODOMINANCIAS / CORTEZA INCLUIDA



basal

CHORREADOS



media

FISURADO



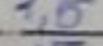
alta

Cavidad longitudinal en el fuste (m)



pequeñas

Espesor de pared remanente (cm)



grandes



Expuesta

1,5

Levanta vereda: m²

10



50

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI



Quebradas/ Fisuradas

NO



Secas/ Secas en las puntas

Codominancias



Con cavidades/ Tumores o Cancros

Con mal ángulo de inserción



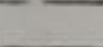
Bajas

Tocones



Excesivas/ Cruzadas

Que invaden espacio aéreo



HOJAS

Síntomas de enfermedades



Defollación total / parcial





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

INSPECCION N°

AVISO:	
--------	--

FECHA DE RELEVAMIENTO: 05/set/2023

ARME	OFICIO
------	--------

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE	Av. Juan B Justo	N°	5757
-------	------------------	----	------

ESPECIE BOTANICA	Syagrus romanzofiana		
------------------	----------------------	--	--

ARBOL SECO	no	ARBOL SEMISECO	
------------	----	----------------	--

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROX (m)	12	INCLINACION:	Mayor a 45°
		no	Menor a 45°

DAP (cm)	25	ORIENTACION DE LA INCLINACION	Hacia la calle
			Hacia la propiedad
			Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA	DESCOPADO		DESCOPADO Y BROTADO
--------------------	-----------	--	---------------------

FUSTE	DESCORTEZAMIENTO	FRUCTIFICACIONES FUNGICAS			
		Cavidades		CODOMINANCIAS	
		basal	media	alta	CHORREADOS
		pequeñas			Cavidad longitudinal en el fuste (m)
grandes			Espesor de pared remanente (cm)		

RAIZ	Expuesta	Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO		
	Levanta vereda: m ²			

RAMAS	Quebradas/ Fisuradas Secas/ Secas en las puntas Con cavidades/ Tumores o Cancros Bajas Excesivas/ Cruzadas	Codominancias		
		Con mal ángulo de inserción		
		Tocones		
		Que invaden espacio aéreo		

HOJAS	De coloración anormal Con manchas foliares Con signos de insectos	Síntomas de enfermedades		
		Defoliación total / parcial		

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción D: Tratamiento sanitario E: Trasplante F: Corte de raíces SUPEFRFICIAL
PROFUNDA

Observaciones:	foto		Estípite partido longitudinalmente aprox. A 1mt de altura, con desplazamiento de ambas partes. Grietas longitudinales alrededor estípite. Copa frondosa apoya sobre propiedad y luminaria. Extraer y cerrar plantera por distancia no reglamentaria con luminaria. PRIORIDAD MUY ALTA. RIESGO ALTO.

Datos del Inspector/Verificador	S. Ale	Firma	FM ó DNI	17.546.385
Nombre y Apellido				



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-33745543- -GCABA-COMUNA11 Fichas para Extracción de especies arbóreas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Autoriza Extracciones

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777 y N° 3.263, el Decreto N° 166/13; el Expediente Electrónico N° 34563582-GCABA-COMUNA11/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden a la necesidad de extracción de varios ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por el inspector de arbolado de esta repartición, el cual aconseja las extracciones de dichos ejemplares y a los que "*brevitatis causae*" corresponderá remitirse;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128° del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 establece, "*el ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras*";

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que dicha ley específica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: "*la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente*";

Que por el Decreto 166/13, se transfirió a las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto;

Que dicha ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los

requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 9º a talar o extraer especies arbóreas cuando; “*por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación; impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas cuyos pliegos de licitación se encuentren aprobados a la fecha de sanción de la presente; sea necesario garantizar la seguridad de personas y/o bienes; la prestación de un servicio público; la salud de la comunidad y/o la recuperación del arbolado público*”;

Que, a mayor abundancia, los informes técnicos incluyen imágenes que ilustran la situación de cada ejemplar arbóreo;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, higiene y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción de los ejemplares involucrados;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese a la empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., C.U.I.T. N°30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del GCABA los siguientes ejemplares:

- Orden de Servicio N° 8922598. Posición: Concordia 2818
- Orden de Servicio N° 8923452. Posición: Bazurco 3331
- Orden de Servicio N° 8857482. Posición: Pedro Moran 4772

Artículo 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

FICHAS PARA EXTRACCIONES

CALLE	ALTURA	REF.	IMAGEN
CONCORDIA	2818		VER
BAZURCO	3331		VER
MORAN, PEDRO	4772		VER

Calle CONCORDIA

2818

IMAGEN DEL EJEMPLAR

CONCORDIA 2818



◀Imágenes de mar-23▶



DESDE OTRO ÁNGULO

Google

Informe N° _____

Calle _____

IMAGEN DEL EJEMPLAR



◀ Imágenes de abr-23 ▶

Informe N° _____

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 13/09/20⁺

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica **Fraxinus pennsylvanica "Fresno"**

Calle **Pedro Morán** Nº **4772** Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) **12** DAP (cm) **38** Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE

	Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input checked="" type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
	basal	media	alto			
Pequeñas		X		Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)		

RAIZ

Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input checked="" type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

C: EXTRACCIÓN



D: TRASPLANTE



E: TRASPLANTE



F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial

- Profunda

OBSERVACIONES

Ejemplar sin defectos de seriedad en su parte aérea pero con estabilidad alterada debido al corte de raíces de importancia hecho en forma clandestina, al nivel del cuello. Se observa al menos una raíz de 25 cm y otra de 15 cm de diámetro aproximado, cortadas sobre la base del fuste. Presenta, a su vez, una cavidad longitudinal avanzada sobre una de las codominancias y una cavidad menor sobre la zona media del fuste. El ejemplar se encuentra sobre una obra en construcción, cuya vereda presenta el contrapiso a la vista. Se recomienda la extracción y reposición con ejemplar de especie adecuada al corredor según Plan Maestro.

L
INSPECTOR/VERIFICADOR

Agustín Canalda

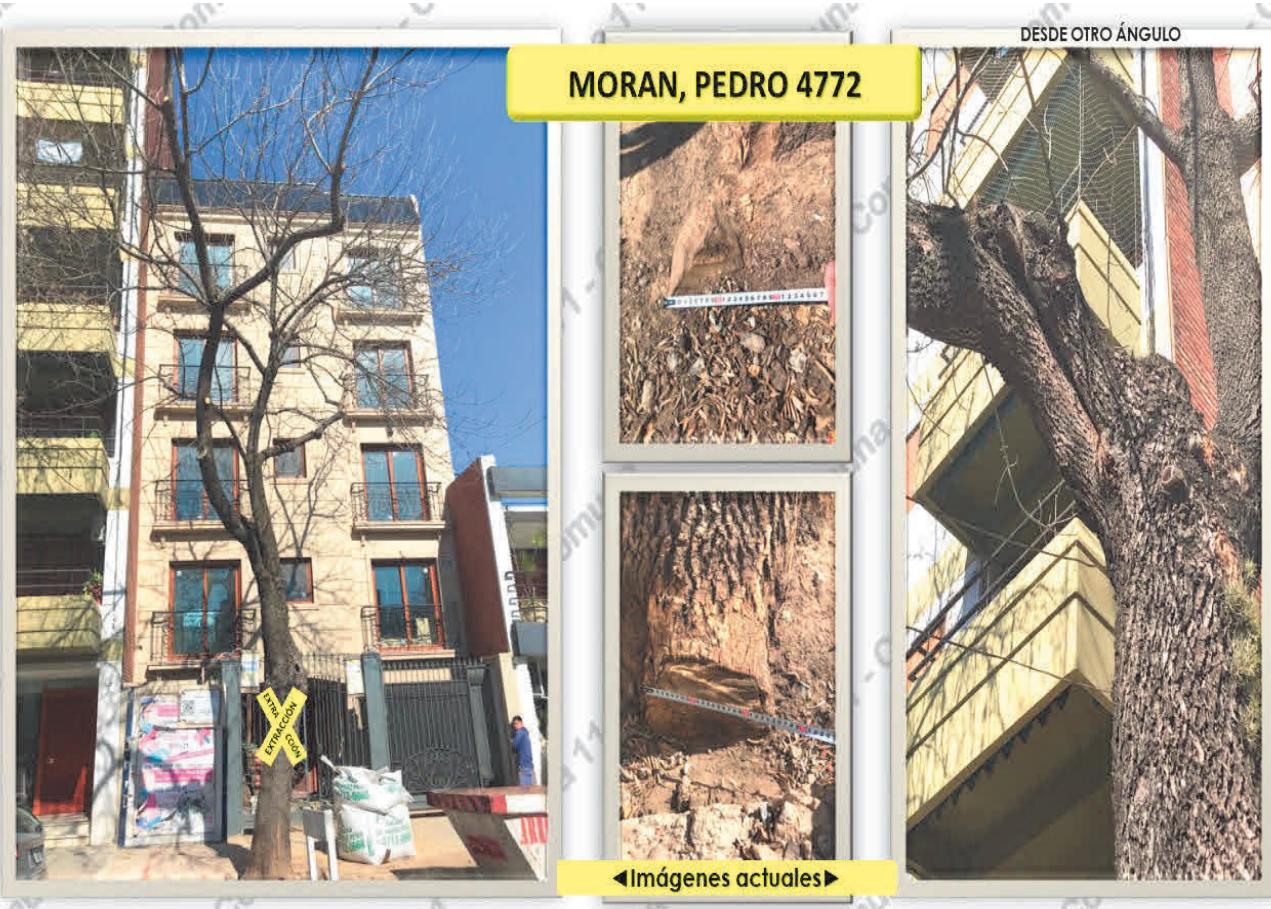
Nombre y Apellido

Firma

32919293

DNI

IMAGEN DEL EJEMPLAR





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-34563582- -GCABA-COMUNA11 Fichas para Extracción de especies arbóreas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Autoriza Extracción

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777 y N° 3.263, el Decreto N° 166/13; el Expediente Electrónico N° 35615722-GCABA-COMUNA11/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden a la necesidad de extracción de varios ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por el inspector de arbolado de esta repartición, el cual aconseja las extracciones de dichos ejemplares y a los que "*brevitatis causae*" corresponderá remitirse;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128° del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 establece, "*el ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras*";

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que dicha ley específica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: "*la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente*";

Que por el Decreto 166/13, se transfirió a las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto;

Que dicha ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los

requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 9º a talar o extraer especies arbóreas cuando; “*por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación; impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas cuyos pliegos de licitación se encuentren aprobados a la fecha de sanción de la presente; sea necesario garantizar la seguridad de personas y/o bienes; la prestación de un servicio público; la salud de la comunidad y/o la recuperación del arbolado público*”;

Que, a mayor abundancia, los informes técnicos incluyen imágenes que ilustran la situación de cada ejemplar arbóreo;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, higiene y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción de los ejemplares involucrados;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese a la empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., C.U.I.T. N°30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del GCABA el siguiente ejemplar:

- Orden de Servicio N° 8925565. Posición: José Pedro Varela 3490/3498

Artículo 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso S00558829/23

Fecha de relevamiento 14-09-23

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica **sofora (Styphnolobium japonicum)**

Calle **JOSE PEDRO VARELA** N° 3490 (3498) Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) **8** DAP (cm) **35X** Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación	<input checked="" type="checkbox"/> Hacia la calle	<input type="checkbox"/> Hacia la propiedad	<input type="checkbox"/> Hacia el largo de la vereda
	<input type="checkbox"/> Descopado	<input type="checkbox"/> Descopado y brotado	<input type="checkbox"/> Copa desbalanceada

FUSTE

Pequeñas	Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
	basal	media	alto			
Grandes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
				0,5		
	Espesor de pared remanente (cm)			30		

RAIZ

Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input checked="" type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

C: EXTRACCIÓN

- Balanceo
- E: TRASPLANTE
- D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

OBSERVACIONES

TIENEN CORTES ANTIGUOS DE RAICES DE GRAN GROSOR Y HUECOS EN PARTE SUPERIOR Y FUSTE

EL AVISO ENTRO POR VARELA; J.P. 3490 PERO ES EN LA DIRECCION 3498

INSPECTOR/VERIFICADOR

GALVEZ, JUAN PABLO

Nombre y Apellido



Firma

35723270

DNI

Calle JOSE PEDRO VARELA

3490 (3498)

IMAGEN DEL EJEMPLAR



Informe N° _____



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-35615722- -GCABA-COMUNA11 Ficha y foto para Extracción de especies arbóreas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Autoriza Extracciones

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777 y N° 3.263, el Decreto N° 166/13; el Expediente Electrónico N° 35824147-GCABA-COMUNA11/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden a la necesidad de extracción de varios ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por el inspector de arbolado de esta repartición, el cual aconseja las extracciones de dichos ejemplares y a los que "*brevitatis causae*" corresponderá remitirse;

Que, sobre el particular, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 127° que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 128° del mismo cuerpo legal ejercen funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva y concurrente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las materias de su competencia;

Que, a su turno, el artículo 26 establece, "*el ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y definirlo en provecho de las generaciones presentes y futuras*";

Que, en virtud de los mencionados mandatos constitucionales, se sancionó la Ley N° 1.777 la cual tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como asegurar el desarrollo sustentable;

Que dicha ley específica en su artículo 10 que las Comunas tienen a su cargo en forma exclusiva: "*la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente*";

Que por el Decreto 166/13, se transfirió a las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto;

Que dicha ley tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los

requisitos técnicos y administrativos a los que ajustar las tareas de intervención sobre los mismos;

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 9º a talar o extraer especies arbóreas cuando; “*por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación; impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas cuyos pliegos de licitación se encuentren aprobados a la fecha de sanción de la presente; sea necesario garantizar la seguridad de personas y/o bienes; la prestación de un servicio público; la salud de la comunidad y/o la recuperación del arbolado público*”;

Que, a mayor abundancia, los informes técnicos incluyen imágenes que ilustran la situación de cada ejemplar arbóreo;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, higiene y Orden Público, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción de los ejemplares involucrados;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese a la empresa adjudicataria Mantelectric I.C.I.S.A., C.U.I.T. N°30-52029200-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del GCABA los siguientes ejemplares:

- Orden de Servicio N° 8925870. Posición: Franco 3654
- Orden de Servicio N° 8925871. Posición: Obispo San Alberto 3648
- Orden de Servicio N° 8926146. Posición: Sanabria 2651
- Orden de Servicio N° 8926540. Posición: Emilio Lamarca 1365

Artículo 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

FICHAS PARA EXTRACCIONES

CALLE	ALTURA	REF.	IMAGEN
FRANCO	3654		VER
OBISPO SAN ALBERTO	3648		VER
SANABRIA	2651		VER
LAMARCA, EMILIO	1365		VER

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 22/9/23

Aviso

Arme

■ UBICACIÓN DEL ÁRBOL	Especie botánica	Acacia sp.
Calle	FRANCO	Nº 3654
		<input checked="" type="checkbox"/> Árbol Seco <input type="checkbox"/> Árbol Semi Seco

■ PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL					
Altura aprox. (m)	11	DAP (cm)	40	Inclinación: SI / NO	<input type="checkbox"/> SI Mayor a 40° <input type="checkbox"/> Menor a 40°
Orientación de la inclinación	<input type="checkbox"/> Hacia la calle	<input checked="" type="checkbox"/> Hacia la propiedad	<input type="checkbox"/> Hacia el largo de la vereda		
	<input checked="" type="checkbox"/> Descopado	<input type="checkbox"/> Descopado y brotado	<input type="checkbox"/> Copa desbalanceada		

■ FUSTE	Descortezamiento: Cavidades	<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
	basal media alto			
Pequeñas			Cavidad longitudinal en el fuste (m)	
Grandes			Espesor de pared remanente (cm)	

■ RAIZ	<input type="checkbox"/> Expuesta	<input type="checkbox"/> Levanta vereda m ²	Provoca fisuras en el frente de la propiedad:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	-----------------------------

■ RAMAS	<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas	
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo	

■ HOJAS	<input type="checkbox"/> De coloración anormal	<input type="checkbox"/> Defoliación Total	<input type="checkbox"/> Con signos de insectos	<input type="checkbox"/> Con manchas foliares
<input type="checkbox"/> Defoliación Parcial	Síntomas de enfermedades			

■ RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA	B: TIPOS DE PODA	C: EXTRACCIÓN	F: CORTE DE RAÍCES
<input type="checkbox"/> Reducción Riesgo	<input type="checkbox"/> Formación	<input type="checkbox"/> Balanceo	<input type="checkbox"/> Superficial
<input type="checkbox"/> Eliminar interferencias	<input type="checkbox"/> Limpieza	<input checked="" type="checkbox"/> C: EXTRACCIÓN	<input type="checkbox"/> Profunda
<input type="checkbox"/> Adecuación al sitio	<input type="checkbox"/> Aclareo	<input type="checkbox"/> E: TRASPLANTE	
<input type="checkbox"/> Regulación de estructura	<input type="checkbox"/> Refaldado	<input type="checkbox"/> D: TRATAMIENTO SANITARIO	
	<input type="checkbox"/> Terciado		

■ OBSERVACIONES

Ejemplar descopado y seco con inclinación hacia la vereda. Se requiere su extracción.

INSPECTOR/VERIFICADOR

IMAGEN DEL EJEMPLAR



Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 22/9/23

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Albizia
 Calle OBISPO SAN ALBERTO Nº 3648 Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 10 DAP (cm) 20 Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°
 Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE			Descortezamiento: Cavidades	<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados	
Pequeñas	basal	media	alto	Cavidad longitudinal en el fuste (m)			
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)			

RAIZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS		<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Codominancias	<input checked="" type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Bajas
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

C: EXTRACCIÓN

- Balanceo
- E: TRASPLANTE
- D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

OBSERVACIONES

El ejemplar presenta plaga de chinches la cual afecto al árbol y al vecino ya que las mismas le ingresan a la propiedad. Asimismo presenta ramas secas escasa brotación y ahuecamientos. Se recomienda realizar su extracción y cerrar plantera por proximidad a ochava y ya que la misma se encuentra en la puerta de un garaje.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Maria Eugenia Cassotto

Nombre y Apellido



Firma

35266367

DNI

Calle OBISPO SAN ALBERTO

3648

IMAGEN DEL EJEMPLAR



►Imágenes de ene-23►

Informe N° _____

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso . S00764555/23

Fecha de relevamiento 25/09/23

Arme .

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica *Salix babylonica (Sauce lloron)*

Calle **Sanabria**

Nº 2651

Árbol Seco



Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) **9** DAP (cm) **55** Inclinación: SI NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación	<input checked="" type="checkbox"/> Hacia la calle	<input type="checkbox"/> Hacia la propiedad	<input type="checkbox"/> Hacia el largo de la vereda
	<input type="checkbox"/> Descopado	<input type="checkbox"/> Descopado y brotado	<input type="checkbox"/> Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
basal	media	alto			
Pequeñas		<input checked="" type="checkbox"/>	Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Espesor de pared remanente (cm)		

RAIZ

Expuesta Levanta vereda m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

<input checked="" type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input checked="" type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares

Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

Balanceo

C: EXTRACCIÓN

E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

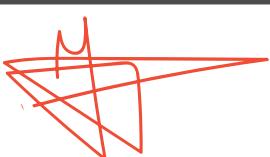
- Superficial
- Profunda

OBSERVACIONES

El ejemplar presenta una gran cavidad basal que junto a su inclinación presentan un peligro inminente. Ademas de presentar cavidades y descortezamiento a lo largo fuste hasta la corona.

El ejemplar tiene poco vigor.

INSPECTOR/VERIFICADOR



Carolina Ailen Marano

Nombre y Apellido

Firma

41685772

DNI

Calle **Sanabria 2651**

IMAGEN DEL EJEMPLAR



Informe N° _____

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso S00749421/23

Fecha de relevamiento

26/09/2023

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica

Acer negundo

Calle Emilio Lamarca N° 1365 Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 9 DAP (cm) 25 Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades

Fructificaciones fúngicas

Codominacias

Chorreados

basal

media

alto

Pequeñas

X

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Grandes

X

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda m²

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

Tocones

Excesivas / Cruzadas

Con mal ángulo de inserción

Quebradas / Fisuradas

Secas / Secas en las puntas

Bajas

Codominancias

Con cavidades / Tumores / Cancros

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Defoliación Total

Con signos de insectos

Con manchas foliares

Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

Balanceo

C: EXTRACCIÓN

E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

OBSERVACIONES

Ejemplar semiseco con descortezamiento basal y longitudinal en fuste, grietas en fuste, raíces expuestas. Inclinación menor a 40° hacia la propiedad. Desplazar plantera a posición equidistante entre los 2 ejemplares existentes. Ancho de vereda 4.4.mt. Medidas plantera 1.4 x 1.4 mt.

INSPECTOR/VERIFICADOR

S. Ale

Nombre y Apellido



Firma

17.546.385

DNI

IMAGEN DEL EJEMPLAR



LAMARCA, EMILIO 1365

DESDE OTRO ÁNGULO



Acercamiento



DESDE OTRO ÁNGULO



DESDE OTRO ÁNGULO



◀ Imágenes actuales ▶



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-35824147- -GCABA-COMUNA11 Fichas e imágenes para Extracción de especies arbóreas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.